



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 01201 - 2014 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 25 de Setiembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los meritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, está organizando el "IV Festival de la Identidad Cultural y Turística" - "Exposición de Productos Emblemáticos de la Ciudad de Moquegua", actividad que nos permitirá difundir la cultura histórica de la región, proveer a nuestros conciudadanos y al visitante de una experiencia de sabores y colores, considerando que la historia y tradición de nuestra tierra es grandiosa, con ocasión de celebrarse el "Día Mundial del Turismo", es necesario reconocer a los Empresarios, Asociaciones, Instituciones Públicas y Privadas que hacen posible el éxito de estas actividades y la grandeza de la Tres Veces Benemérita a la Patria y Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto distinguir a las personas cuyos meritos, habilidades y destrezas los hacen acreedores a tal reconocimiento.

Que, en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y RENDIR UN JUSTO RECONOCIMIENTO al Sr. **MARCO ANTONIO ARANIBAR CARDENAS, Guía Practico de Turismo**, por su trabajo, identificación, difusión de la historia y tradición de nuestra región, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la población moqueguana**.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRÍBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

